



RESUELVE RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADOS POR JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO LOS PINOS, CÓDIGO SL-00877-25, EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO “FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)”, FINANCIADO CON EL 8% DEL F.N.D.R. AÑO 2025, GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 3856

SANTIAGO, 22-12-2025

VISTOS:

La Sentencia de Calificación y Proclamación de Gobernadores Regionales Electos en Segunda Votación del Tribunal Calificador de Elecciones, de 13 de diciembre de 2024; las facultades que conceden las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus modificaciones; la Ley N° 21.722, de Presupuesto para el Sector Público para el año 2025; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sobre Clasificación Presupuestaria; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo establecido en el artículo 9 del D .F. L N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Acuerdo N° 496-2024, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago, adoptado en Sesión Ordinaria N° 24, celebrada el 18 de diciembre de 2024, la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, que Aprueba las Bases del Concurso y Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, que Modifica Bases del Concurso, ambas de este Gobierno Regional; la Resolución Exenta N° 1887, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1886, de 14 de octubre de 2025, la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025 todas de este Servicio; la Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, de este Gobierno Regional, se aprobaron las Bases del Concurso denominado “**FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)**” y, posteriormente, mediante Resolución Exenta N° 952, de 23 de mayo de 2025, se modificaron dichas bases.



2. Que, mediante las Resoluciones Exentas N° 1886 y N°1887, ambas de 14 de octubre de 2025, de este Servicio, se adjudicaron fondos y se autorizó el financiamiento de iniciativas de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público denominado “**FONDO DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)**”, las que se individualizaron en dichos actos administrativos

3. Que, por su parte, a través de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, de este Servicio, se declararon las iniciativas seleccionadas no financiables y las iniciativas no admisibles de alcance regional y comunal en el marco del Concurso Público aludido.

4. Que, en las bases del concursos, establecen en las Bases Administrativas Generales, en el título 9. “Recursos administrativos”, que:

*“En caso de que tu proyecto fue declarado **inadmisible** en la etapa N° 3 del presente concurso, en contra de la resolución que así lo disponga, podrás presentar en recursos de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente a la publicación de los resultados, a fin de tu proyecto sea revisado nuevamente.*

*Lo mismo será aplicable en el caso de que tu proyecto haya quedado **inadmisible por no subsanar las observaciones en la etapa correspondiente. Tendrás el mismo plazo de días hábiles administrativos, contados desde la publicación de la resolución que resuelve cuáles son los proyectos que resultan adjudicados.***

*En caso que tu postulación haya sido declarada **admisible y financiable** y, previo a la suscripción del Convenio de Transferencia, se evidencia por el Gobierno de Santiago un incumplimiento **esencial/grave** a las Bases que rigen el concurso o alguna normativa que rija el proceso (por ejemplo: no contar con los 2 años de vigencia(y, que no haya sido detectado con anterioridad, el Gobierno de Santiago podrá dejar sin efecto la adjudicación de los fondos, y, por tanto, no se suscribirá el Convenio de Transferencia de la Entidad postulante.*

En contra de la Resolución que deje sin efecto la adjudicación de los fondos, se podrá presentar un recurso de reposición ante el Gobierno de Santiago, en un plazo de 5 días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar días festivos), contados a partir del día siguiente de la notificación que reciba la institución donde se informa la no suscripción del convenio por incumplimiento a lo dispuesto en las presentes Bases de concurso.

Sin perjuicio de todo lo anterior, siempre se podrán ejercer los demás recursos que establezca la ley.” (sic),

5. Que, las Bases del concurso, en el cuadro de la página 25, en el título VI. “Postulación del concurso”, se señala que: “*En cada una de las etapas antes descritas, hasta la firma del Convenio de Transferencia inclusive, constataremos en el cumplimiento de los requisitos de postulación. Si comprobamos algún incumplimiento en tu postulación, ésta quedará fuera, incluso antes de firmarse el convenio*



respectivo.”

Igualmente, en la página 26, en el punto N°. “Quienes no pueden postular (incompatibilidades), se señala, luego de la letra f., del mismo título anterior, que **“Como Gobierno Regional revisaremos, durante todo el proceso, y hasta la firma del Convenio de Transferencia inclusive, que no te encuentres en alguna situación de incompatibilidad”**.” (sic).

6. Que, en virtud de aquello, entre los días 20 a 24 de octubre de 2025, transcurrió el plazo para interponer el Recurso administrativo de Reposición, establecido en el artículo 59 de la Ley 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.

7. Que, mediante el Memorándum N° 380, de 26 de noviembre de 2025, la División de Desarrollo Social y Humano de este Gobierno Regional, hizo llegar al departamento Jurídico un total de 147 Recursos de Reposición, interpuestos por las organizaciones que se individualizaron más adelante, en contra de la Resolución Exenta N° 1895, de 17 de octubre de 2025, que declaró como “No Admisibles” o “Seleccionadas no financiables” dichas iniciativas

8. Que, dentro de los Recursos interpuestos, se encontraba el de la “JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO LOS PINOS” referido a la postulación del proyecto “MEJORANDO LA SEGURIDAD PARA EL JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO LOS PINOS”, que en lo que interesa y resumidamente, señalan que no tenían conocimiento de cómo debía ser entregado dicho documento, que necesitaban la firma de todos los vecinos involucrados.

9. Que, Respecto de lo alegado a las bases del concurso aludido, establecen el título VII. DE LOS PROYECTOS. Punto 4.1 Para alarmas comunitarias (Protocolo de trabajo, de acuerdo con Anexo N°6 sobre “ORIENTACIONES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE INICIATIVAS PARA LA INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ALARMAS COMUNITARIAS”), lo siguiente:

”e. Acta de validación comunitaria que certifique que los vecinos del sector donde se realizará la intervención están en conocimiento y de acuerdo con el proyecto presentado.”

10. Que, en fase de revisión final de los proyectos, se verificó que la organización ingreso el acta de validación con la firma solamente del directorio.

11. Que, como colige de lo anterior, en virtud de principio de estricta sujeción a las bases, no resulta posible acoger los argumentos entregados por la organización recurrente, por no cumplir con uno de los requisitos expresamente en las Bases del Concurso.

12. Que, de esta forma cabe rechazar el recurso de Reposición, que se señalará en la parte Resolutiva, presentado por la organización respectiva.



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESUELVO:

1. **RECHÁCESE** el Recurso de Reposición, del proyecto “MEJORANDO LA SEGURIDAD PARA EL JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO LOS PINOS” por la siguiente razón: La organización ingreso el documento sin tener la autorización de los vecinos, requisito establecido en las bases del concurso aprobadas por la Resolución Exenta N° 655, de 07 de abril de 2025, y su modificación, Resolución N° 952, de 23 de mayo de 2025, ambas de este Gobierno Regional.

2. **DÉJESE CONSTANCIA**, de que, en virtud de lo señalado en el Resuelto anterior, el proyecto mantiene el estado declarado de “No Admisibile”, conforme a las Bases del Concurso, antes mencionadas.

3. **PUBLÍQUESE** el presente Acto Administrativo, una vez que se encuentre totalmente tramitado, en la página web www.gobiernosantiago.cl.

4. **NOTIFÍQUESE** a los interesados la presente Resolución, una vez totalmente tramitada.

Anótese, Regístrese y Comuníquese

FIRMADO

CLAUDIO ORREGO LARRAÍN

CARGO : GOBERNADOR REGIONAL

SERIE : 434252947977786441



AR/DIDESOH/DEJUR/NVA/acf

\$(DISTRIBUCION)

- Publicar en: www.gobiernosantiago.cl
- Administración Regional
- Gabinete
- División Desarrollo Social y Humano
- Oficina de Partes
- Departamento Jurídico



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

- Instituciones Interesadas

ID DOC 260266

22 OK



GOBIERNO DE SANTIAGO

Juntos, mejor región.



FORMATOS E INFORMACION ADICIONAL
CONDUCTOR DE ANTECEDENTES
PROYECTOS FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD 2024

I.- DATOS GENERALES

Nombre Proyecto Aprobado:	Villa Alto Los Pinos en Alerta Seguridad Satef
Institución Que Informa:	Junta de Vecinos Villa Alto Los Pinos
Código proyecto:	SL-00877 - 25
Nombre representante legal:	Alonso Vázquez Chávez
Nombre encargado proyecto:	Alonso Vázquez Chávez
Teléfonos contacto:	9-78656222 — 979952764
e-mail contacto:	AV.construcciones27@gmail.com Jonathan - Coray@hotmail.com

II.- DOCUMENTOS INGRESADOS

Comprobante de Depósito de los Fondos	
Cronograma del Proyecto	
Solicitud de Modificación de Plazo	
Solicitud de Modificación Presupuestaria	
Rendición	
Informe Final	
Otros (Especificar)	Se adjunto Documento Apelación

Nota: Marca con una X los documentos entregados

19.237.053-1
Jonathan Coray (secretario)

Junta vecinal N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS
RUT: 75.952.340-7
PERS. JURID. 63740 - FUND. 13.07.95

Nombre, cargo, firma y timbre de responsable

22-248766

Señores:
Gobierno Regional de Santiago
Atte.
Fondo Comunidad Activa 8% año 2025
Presente

De nuestra consideración, me dirijo a Ud como Presidente de la **JUNTA DE VECINOS ALTO LOS PINOS RUT: 75.952.340-7** para dar a conocer el motivo por el cual queremos que nuestro proyecto cuyo código es **SL-00877-25** cuyo nombre es **"VILLA ALTO LOS PINOS EN ALERTA: SEGURIDAD SATELITAL ALARMAS COMUNITARIAS"** sea reconsiderado bajo apelación.

El motivo por el cual como organización postulamos al fondo, fue bajo la necesidad de instalar alarmas comunitarias inteligentes para nuestro sector para fortalecer la seguridad y la sensación de inseguridad de nuestros vecinos. El territorio donde habitamos se ha vuelto muy incierto en términos de seguridad ya que los asaltos y robos se están realizando a plena luz del día por ende no contamos con ningún sistema de protección, es por esta razón que por medio del proyecto queremos fortalecer la seguridad por medio de alarmas comunitarias y como vecinos estar más alertas y conectados.

Nuestro proyecto en primera instancia quedo en estado **PRESELECCIONADO** por cuanto no tenía ninguna observación que hacer según calendario., pero este no fue seleccionado ni financiado por lo que desconocemos el motivo, logramos averiguar al respecto en la página del gobierno de Santiago por medio de documento subido a la plataforma **"DECLÁRESE LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS NO FINANCIABLES Y NO ADMISIBLES EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO "FONDO VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD (8% FNDR)", FINANCIADO CON EL 8% F.N.D.R. AÑO 2025 GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1895 SANTIAGO, 17-10-2025"** y en éste aparecía la junta de vecinos antes mencionada con el respectivo motivo del no financiamiento (Nº79).

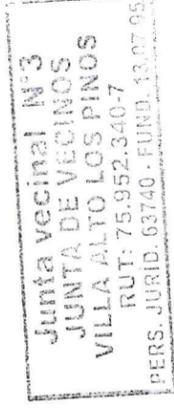
Es por esta razón que por medio de oficina de partes hacemos llegar la subsanación del proyecto y nos acogemos a la fecha establecida de apelación, subsanando lo solicitado ya que había un desconocimiento que en la planilla de firmas debía ser válido como "acta de validación" donde los vecinos a parte de firmar son parte de la decisión del proyecto aun cuando en asamblea quedo estipulado y registrado en el libro de socios, esperamos que se pueda reconsiderar nuestro proyecto para ser financiado y posteriormente ejecutado y rendido dentro de los plazos establecidos por el gobierno de Santiago.

Quedaremos atentos a su amable respuesta, sin otro particular le saluda atentamente;

Alonso Vásquez Chávez

Rut: 7.746.573-1

Presidente Junta de Vecinos Villa Alto Los Pinos
San Bernardo





	de Seguridad Ciudadana	25	SEDE SOCIAL VILLA CHACAO	CHACAO		ardo	SEGURIDAD SITUACIONAL NO CONTIENE LA TOTALIDAD DE LAS FIRMAS DE LOS VEICNOS QUE CERTIFIQUE EL CONOCIMIENTO DEL PROYECTO
177	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00838-25	"Rupu Mahuida + Segura con Camaras de Televigilancia"	JUNTA DE VECINOS RAPU MAHUIDA	Maipo	San Bernardo	ACTA DE VALIDACIÓN COMUNITARIA SOLO FIRMADA POR LOS DIRECTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN
178	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00862-25	ALARMAS COMUNITARIAS INTELIGENTES PARA LOS BLANCOS	JUNTA DE VECINOS COOPERATIVA LO BLANCO	Maipo	San Bernardo	ACTA DE VALIDACIÓN COMUNITARIA SOLO FIRMADA POR LOS DIRECTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN
179	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00877-25	Villa Alto Los Pinos en Alerta: Seguridad Satelital Alarmas Comunitaria	JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO LOS PINOS	Maipo	San Bernardo	ACTA DE VALIDACIÓN COMUNITARIA SOLO FIRMADA POR LOS DIRECTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN
180	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00880-25	Lo Carvallo Más Seguro, Más Protegido con Cámaras de Vigilancia	JUNTA DE VECINOS LO CARVALLO	Maipo	Calera de Tango	PROYECTO DE TELEVIGILANCIA QUE NO PRESENTA CERTIFICADO QUE ACREDITE QUE ES UN CONDOMINIO EMITIDO POR EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES, O EL CERTIFICADO QUE ACREDITE LA INSTALACIÓN EN UN BNUP.
181	Actividades de Seguridad Ciudadana	SL-00885-25	Los Conquistadores + Seguro con Cámaras de Seguridad	JUNTA DE VECINOS LOS CONQUISTADORES	Maipo	San Bernardo	ACTA DE VALIDACIÓN COMUNITARIA SOLO FIRMADA POR LOS DIRECTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN

Comunidad Activa Fondo 2025

Tel. 600 006 1017

09:30 A 11:30 hrs.

Lunes o Jueves

09:30 hrs A 16:30 hrs.

W. Comunidad Activa • Espino Santiago, Cl

Concejal SAIRIS LÓPEZ RUÍNOZ TEL. 2 2929 0578

PAOLA BUSTOS ASISTENTE SECRETARÍA

+56 9 6832 9181

MANDAMAYO St 60. CERRO.



**LISTADO DE DIRECCIONES: BENEFICIARIOS POSTULACIÓN
PROYECTO DE PREVENCIÓN SITUACIONAL
FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2025**



**ACTA DE VALIDACION
SEGURIDAD CIUDADANA
JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO LOS PINOS**

Los firmantes de este documento son vecinos beneficiarios de postulación proyecto denominado “**Seguridad Satelital Alarmas Comunitarias**”, entregamos nuestro apoyo a la gestión realizada por nuestra directiva de **JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO LOS PINOS**, quienes nos representan, para generar proyecto comunitario de seguridad, presentado a fondo Comunidad Activa 2025.

A su vez, los aquí firmantes se comprometen a cuidar y mantener en el tiempo coordinación entre vecinos, para generar una comunidad más segura e integrada.

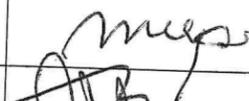
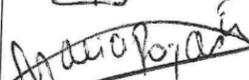
NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA

Junta vecinal N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS
RUT: 75.952.340-7
PERS. JURID. 63740 - FUND. 13.07.95

ALARMAS COMUNITARIAS INTELIGENTES
JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO LOS PINOS

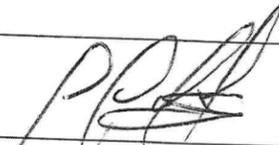
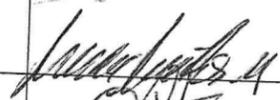
Los firmantes de este documento son vecinos beneficiarios de postulación proyecto denominado "Villa Alto Los Pinos en Alerta: Seguridad Satelital Alarmas Comunitarias", entregamos nuestro apoyo a la gestión realizada por nuestra directiva de JUNTA DE VECINOS VILLA ALTO LOS PINOS, quienes nos representan, para generar proyecto comunitario de seguridad, presentado a fondo Comunidad Activa 2025.

A su vez, los aquí firmantes se comprometen a cuidar y mantener en el tiempo coordinación entre vecinos, para generar una comunidad más segura e integrada.

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
Miguel Araya Letelier	Los PINOS # 2337	
Miguel Meza León	Los PINOS # 2339	
Luis Vega Galvez	Los PINOS # 2343	
MIREYA MUÑOZ MEDINA	Los PINOS # 2345	
BERNARDO ZAMBRANO VICTORIANO	Los PINOS # 2349	
MARIA PAZ ROJAS ESCALONA	Los PINOS # 2351	

Junta vecinal N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS
RUT: 75.952.340-7
PERS. JURID. 63740 - FUND. 13.07.05

**LISTADO DE DIRECCIONES: BENEFICIARIOS POSTULACIÓN
PROYECTO DE PREVENCIÓN SITUACIONAL
FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2025**

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
Pedro Riveros Reyes	Los Pinos # 2355	
Sebastián Aza Morales	Los Pinos # 2357	
MARIA Fuentes MARTINEZ	Los PINOS # 2367	
JUAN MANSILLA ROS.	Los PINOS # 2369	
Claudio Reyes Reyes	Los PINOS # 2371	
Miguel ARANCIBIA BRUNA	Los PINOS # 2375	

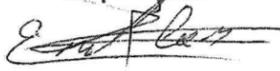
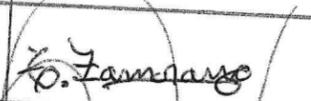
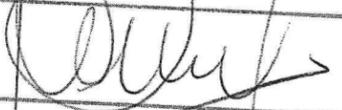
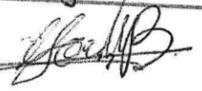
Junta vecinal N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS
RUT: 75.952.340-7
PERS. JURID. 63740 - FONDO 120795

LISTADO DE DIRECCIONES: BENEFICIARIOS POSTULACIÓN
PROYECTO DE PREVENCIÓN SITUACIONAL
FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2025

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
Pedro Bustamante	El Huerto # 01796	<i>[Handwritten Signature]</i>
Claudio Rodríguez	El Huerto # 01797	<i>[Handwritten Signature]</i>
Soledad Avila Lara	El Huerto # 01798	<i>[Handwritten Signature]</i>
Genecis Corrotea Alvarado	El Huerto # 01799	Genecis
Juan Zapia Cornejo	El Huerto # 01816	<i>[Handwritten Signature]</i>
	El Huerto # 01817	
Sergio Coray Tobar	El Huerto # 01818	<i>[Handwritten Signature]</i>
Alonso Vásquez Chávez	El Huerto # 01819	OAC

Junta vecinal N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS
RUT: 76.952.340-7
PERS. JURID. 83730 - FONO: 13.07

**LISTADO DE DIRECCIONES: BENEFICIARIOS POSTULACIÓN
PROYECTO DE PREVENCIÓN SITUACIONAL
FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2025**

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
Nelly Rojas Navarino	Mercurio # 02379	
Nelly González Aguilera	Mercurio # 02380	Nelly G
Sandra López Salas	Mercurio # 02363	
Emick Cerón Contreras	Mercurio # 02358	
Jorge Flores Elgueta	Mercurio # 02356	
Carmen Zamorano Rodríguez	Mercurio # 02351	
Williams Rojas Nuñez	Mercurio # 02361	
Myriam Berrios Vellagra	Mercurio # 02352	Myriam Berrios
Yolanda Bustamante Peña	Mercurio # 02346	

Junta vecinal N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS
RUT: 75.952.340-7
PERS. JURID. 63740 - FUND. 17.07.25

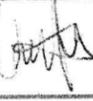
NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
FABIOLA TRONCOSO ABENIGO	mercurio # 02367	<i>HA.</i>
Elizabet Manella Proob	mercurio # 02368	<i>Elizabet Proob</i>
Silvio Solinas Astudillo	mercurio # 02369	<i>Silvio Astudillo</i>
CLAUDIA TRALTA BARRIBENCHA	mercurio # 02370	<i>Claudia Tralta</i>
Blanca Redanaí Bodadilla	mercurio # 02371	<i>Blanca Bodadilla</i>
Luis Mercedes Chequelao	mercurio # 02374	<i>Luis Mercedes</i>
	mercurio # 02373	
AUDREA DUNAN SANDOZ	mercurio # 02376	<i>Audrea Sandoz</i>
JESUS CELIS NAVARRETE	mercurio # 02375	<i>Jesús Navarrete</i>
PEDRO CONNER CANDIA	mercurio # 02378	<i>Pedro Conner</i>

JUNTA VECINAL N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LAS PINOS
RUT: 75.952.341-7
PERS. JURID. 83740 - FONDO 7517051

**LISTADO DE DIRECCIONES: BENEFICIARIOS POSTULACIÓN
PROYECTO DE PREVENCIÓN SITUACIONAL
FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2025**

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
YADY FERRATO	MERCURIO # 02338	
OSVALDO TORRES GUERRA	MERCURIO # 02340	
NOBERTO DIAZ MEDINA	MERCURIO # 02335	
IBONES NAVA PIEDRA	MERCURIO # 02337	
ROSA PIÑA VENEGAS	MERCURIO # 02339	
CECILIA MARTINEZ MOYA	MERCURIO # 02344	
ISABEL JIMENEZ GONZALEZ	MERCURIO 02343	
RENE FLORES	MERCURIO 2345	
JUANA HERRERA	MERCURIO 02349	
EMILIO CONTRERAS PAINEMAR	MERCURIO 02350	

Junta Vecinal N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS
RUT: 75.952.347
PERS. JURID. 63740 - FOLIO 144793

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
CATALINA BASCUIR UGARTE	DIAGONAL LA VANA # 01854	
GUSTAVO BASCUIR ALARCÓN	DIAGONAL LA VANA # 01852	

Junta vecinal N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS.
RUT: 75.952.550-7
PERS. JURID. 83740 - PL. 130

LISTADO DE DIRECCIONES: BENEFICIARIOS POSTULACIÓN
 PROYECTO DE PREVENCIÓN SITUACIONAL
 FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2025

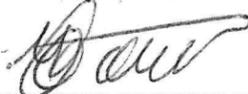
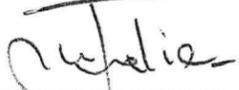
NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
Claudio Castro Antimán	Alto Los Pinos #01796	
Olga CID MEDINA	Alto Los Pinos #01798	
Nelson Araya Diaz	Alto Los Pinos #01816	
Deborah ARO Quiroz	Alto Los Pinos #01818	

Junta vecinal N°3
 JUNTA DE VECINOS
 VILLA ALTO LOS PINOS
 RUT: 75.952.340-7
 PERS. JURID. 15710 - EL 20. 13.07

LISTADO DE DIRECCIONES: BENEFICIARIOS POSTULACIÓN
PROYECTO DE PREVENCIÓN SITUACIONAL
FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2025

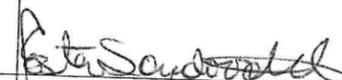
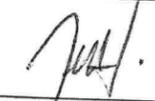
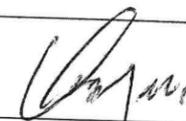
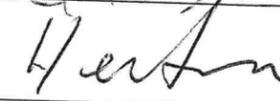
NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
JEANWETTE RETAMEL PARRAS	El Arroyo # 02338	
Justina Parra Castellón	El Arroyo # 02340	
Jose Molina Lopez	El Arroyo # 02344	
Ginette Peñalosa Muñoz	El Arroyo # 02346	
RAMÓN ESPINOZA LEZTORIA	El Arroyo # 02350	
Ana Diaz Caroca	El Arroyo # 02352	
Ana Lizama M.	El Arroyo # 02356	
Monica Soto León	El Arroyo # 02358	
MANUEL ZUNIGA	El Arroyo # 02368	
YANIE REYES SOTO	El Arroyo # 02370	YANIE REYES

Junta vecinal N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS
RUT: 75.362.240-7
PERS. JURID. ESTAB. FOLIO: 13.07.51

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
Juan Garrido Muñoz	El Arroyo # 02374	
Natalia Chandeá Soto	El Arroyo # 02376	
Carmen González Hernández	El Arroyo # 02378	
Rubén Gajardo Solorza	El Arroyo # 02380	

Junta vecinal N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS
RUT: 78.952.240-7
PERS. JURID. 03740-5100-1307 95

LISTADO DE DIRECCIONES: BENEFICIARIOS POSTULACIÓN
PROYECTO DE PREVENCIÓN SITUACIONAL
FONDO COMUNIDAD ACTIVA 2025

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
MIGUEL ARZUAGA VIDA	Las Vertientes # 2337	
Ester Sandoval Mellado	Las Vertientes # 2338	
MACARENA Godoy MORALES	Las Vertientes # 2340	
GONZALO MENDOZA BRAVO	Las Vertientes # 2339	
Hector Espinoza ARAYA	Las Vertientes # 2350	
MARIA STUARDO URIBE	Las Vertientes # 2344	
MIRNA NAVARRO GONZALEZ	Las Vertiente # 2346	
JUAN SOTO GONZALEZ	Las Vertientes # 2345	
Emilio Gonzalez VILLEGAS	Las Vertientes # 2349	
Hector ESPINOZA	Las Vertientes # 2350	

Junta vecinal N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS
RDY: 75.362.240-7
PERS. JURID. 63740 - FOLIO 13.07

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
HERNAN MUÑOZ VARGAS	Las Vertientes # 2351	
Fidel Gonzalez Gonzalez	Las Vertientes # 2352	
Susana Lopez de Maturana Reyes	Las Vertientes # 2355	
Manuel Hidalgo Valdes	Las Vertientes # 2357	
Rafael Arancibia Bruna	Las Vertientes # 2358	
Carlos Riveros Leffevre	Las Vertientes # 2368	
Inez Goete BRAVO	Las Vertientes # 2369	
Denise destine Pemilus	Las Vertientes # 2370	
Marisol Tapia Ayala	Las Vertientes # 2371	
Juan Videla Garzido	Las Vertientes # 2374	

Junta vecinal N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS
RUT: 75.952.240-7
PERS. JURID. ESTAD. FUND. 1987-85

NOMBRE	DOMICILIO,	FIRMA
RITA ARAYA VERA	Las Vertientes # 2376	<i>Rita Araya</i>
MARITZA VINETTALIAGA	Las Vertientes # 2377	<i>Mve</i>
Pedro Celedon MAEIN	Las Vertientes # 2378	<i>Pedro Celedon</i>
SUSANA Valencia Gutierrez	Las Vertientes # 2379.	<i>Susana</i>
Carlos Leiva Rosales	Las Vertientes #02367	<i>Carlos Leiva</i>

Junta vecinal N°3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS
RUT: 75.952.340-7
PERS. JURID. 63740 - FONDO 13.07.93

NOMBRE	DOMICILIO	FIRMA
Esmeralda Espinoza Asped	La Arboleda # 02361	<i>[Firma]</i>
Gloria Vega Astudillo	La Arboleda # 02363	<i>[Firma]</i>
Rita Roa Bustos	La Arboleda # 02367	<i>[Firma]</i>
Georgina Armijo Armijo	La Arboleda # 02369	<i>[Firma]</i>
DANIEL JAIMÉ HENRÍQUEZ	La Arboleda # 02371	<i>[Firma]</i>
Manolo Terencio	La Arboleda # 02375	<i>[Firma]</i>
Rosa Villa Lobos Soto	La Arboleda # 02377	<i>[Firma]</i>
Gladys Cantillana Jeldrez	La Arboleda # 02379	<i>[Firma]</i>

Junta vecinal N° 3
JUNTA DE VECINOS
VILLA ALTO LOS PINOS
RDT: 75.952.2007
PERS. JURID. 63740 - FOLIO 107.991

